

EXP-UNC: 0003980/2017

CÓRDOBA, 29 JUN 2017

VISTO

La renuncia presentada por la Lic. Laura Delia Vargas, Leg. 27.415, al cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Práctica Docente I del Profesorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de abril de 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Vargas revista presupuestariamente en la planta docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) por concurso en la asignatura Taller de Práctica Docente I.

Que corresponde aceptar la renuncia presentada por la Prof. Vargas.

Lo dispuesto por la Ord. 9/2009 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Que en virtud de la Res.711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar, a partir del 01 de abril de 2017, la renuncia definitiva presentada por la Lic. Laura Delia Vargas, Leg. 27.415, al cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Práctica Docente I del Profesorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

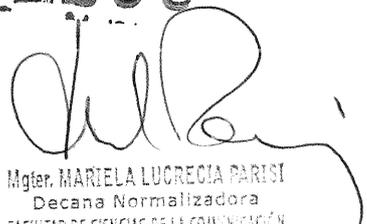
ARTÍCULO 2º: Agradecer y destacar en forma expresa la labor desempeñada por la Profesora Vargas en su función docente en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: La Sra. Laura Delia Vargas, Leg. 27.415, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°

468


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARTI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA